



Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019

EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo 28 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación con radicación No. 48488 de Diciembre 3 de 2019, la Dra. Rosa Elena Ángel Arenas, Secretaria de Cultura solicita la adición de \$ 895.483.894 de recursos del balance liquidados a 31 de diciembre de 2018 provenientes del 10% de la Estampilla Procultura con destino a la Seguridad Social de los creadores y gestores culturales, debido a que el Ministerio de Cultura remitió el listado de los creadores y gestores culturales que cumplieron con los requisitos y por lo tanto serán vinculados al programa BEPS de Colpensiones, programa que será financiado con estos recursos.

Que la Tesorería Municipal certifica que existe un saldo disponible por valor de \$ 1.338.520.487,58 por concepto de 10% Estampilla Procultura vigencias anteriores al 2018, con destino a la seguridad social de los creadores y gestores culturales, valor que se encuentra en Depósitos Generales por adicionar al Presupuesto y de los cuales se adicionará la suma de \$ 895.483.894.

De igual forma en el Acuerdo 28 de 2018, Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2019 en su artículo 26 se establece:

"ARTÍCULO 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2019, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2018.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal".

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 895.483.894), así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR \$
2	RECURSOS DE CAPITAL	895.483.894
2.5	RECURSOS DEL BALANCE	895.483.894
2.5.0.0.2	De Fondos Especiales	895.483.894





ALCALDÍA DE PEREIRA

DECRETO No. 1009 DE 13 DIC 2019

83

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019

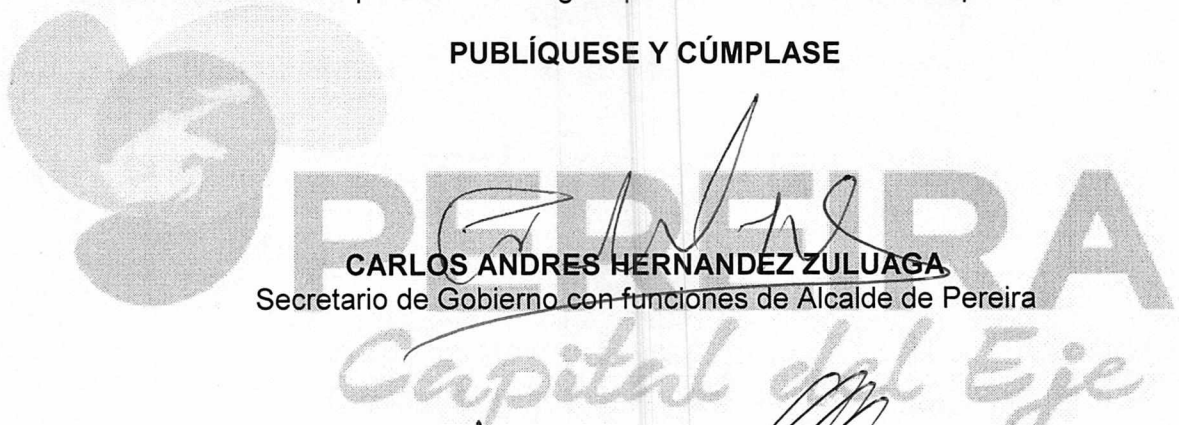
ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 895.483.894), así:

SECCION 18- SECRETARIA DE CULTURA, CÓDIGO:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	FONDO	PROYECTO
3.5.7.16	Cultura para la Transformación Ciudadana	895.483.894	968	2017660010091

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ANDRES HERNANDEZ ZULUAGA

Secretario de Gobierno con funciones de Alcalde de Pereira

LILIANA GIRALDO GÓMEZ

Secretaria Jurídica

DORA PATRICIA OSPINA PARRA

Secretaria de Hacienda

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal: *[Signature]*

Proyectó y Elaboró: Rodrigo Gallego G/Subsecretario de Asuntos Financieros

Néstor Ospina

